

ACTA N° 42/2021 DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con cinco minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno. Reunidos para celebrar sesión están presentes los Directores Propietarios: Doctor José Nicolás Ascencio Hernández, Presidente; licenciado René Mauricio Mendoza Jerez, licenciada Ana Yessika Morales de Barrera, licenciada Brenda Rebeca Chávez Aquino y licenciado Carlos Mauricio Rodríguez Bonilla, por parte de los Ministerios de: Educación Ciencia y Tecnología, Trabajo y Previsión Social, Salud y Gobernación y Desarrollo Territorial, en su orden, y profesora Rosa Alberta Rodríguez Castillo, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Además,

estuvieron presentes los Directores Suplentes: licenciado Marvin Alfredo López Lovos, licenciado José Antonio Montenegro Cruz, doctora Roxana Beatriz Magaña Noyola, y licenciada Flor de María Platero Aguilar, por parte de los Ministerios de: Educación Ciencia y Tecnología, Trabajo y Previsión Social, Salud y Gobernación y Desarrollo Territorial. así también la licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Está presente también la licenciada Silvia Marlene Rosa de Flores, Secretaria de Junta Directiva.

DESARROLLO: I. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM. El Director Presidente verificó la asistencia, dando como resultado la concurrencia de seis directores propietarios, incluyendo al presidente, cumpliéndose con lo establecido en el artículo 15 inciso tercero de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos.

APROBACIÓN DE LA AGENDA. Se sometió a aprobación la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue modificada para agregar en varios el punto propuesto por la licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, relacionado con la presentación de seguimiento de los acuerdos de Junta Directiva, aprobándose por unanimidad la agenda con lo agregado, quedando establecida de la siguiente manera: I. Establecimiento del Quórum. II. Aprobación de la agenda. III. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior número 41/2021, de fecha 16 de noviembre del 2021. IV. Presentación de Carta de Gerencia definitiva de Auditoría Externa del período del 01 de julio al 30 de septiembre de 2021. V. Presentación de los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al mes de octubre de 2021. VI. Aprobar la declaratoria de desierta de la Licitación Pública N° 01/2022 "Servicios de Vigilancia y Seguridad para las instalaciones propiedad del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos INPEP, para el año 2022". VII. Aprobar la declaratoria de desierta del proceso de Libre Gestión INPEP - LG 01/2022 "Suministro de combustible para la flotilla vehicular del INPEP - año 2022". VIII. Informes. IX. Varios. Seguimiento de los acuerdos de Junta Directiva, cada dos meses.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 41/2021, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2021. Se sometió a votación la aprobación de la referida acta, la cual fue aprobada por unanimidad.

IV. PRESENTACIÓN DE CARTA DE GERENCIA DEFINITIVA DE AUDITORÍA EXTERNA DEL PERÍODO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021. El Director Presidente solicitó autorización al pleno para que ingresen los representantes de la firma auditora Murcia & Murcia, S.A. de C.V., a presentar

el punto, haciéndose presentes la licenciada Yesenia Salazar, licenciada Alejandra Murcia y licenciada Deysi Nohemí Ramírez, como Administradora del Contrato; procediendo la licenciada Murcia a informar sobre los resultados de la revisión realizada del tercer trimestre, manifestando que la carta está dirigida a la Junta Directiva, en la cual se informa sobre la ejecución de la auditoría a los Estados Financieros del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP), por el ejercicio contable que finalizará el 31 de diciembre de 2021, con el propósito de expresar una opinión sobre los Estados Financieros, cuya revisión se realizó en el período del 01 de julio al 30 de septiembre de 2021; mencionando que dicha revisión se realizó con base a las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) y las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG), así como la normativa interna del Instituto, expresando que se evaluaron 10 áreas, entre las que se detallan: I. Evaluación de Control Interno. II. Revisión de Deudores Financieros. III. Revisión de Depósitos de Terceros. IV. Revisión de Acreedores Financieros. V. Revisión de Adquisiciones y Contrataciones. VI. Revisión de Oficialía de Cumplimiento. VII. Revisión de Unidad de Riesgos VIII. Seguimiento a la auditoría anterior. IX. Revisión de la NSP-34. X. Revisión de Sistemas Informáticos; presentando el detalle de las condiciones reportables determinadas en las áreas antes mencionadas, las cuales fueron discutidas con la administración y se han proporcionado las pruebas de descargo para la mayoría de las condiciones, presentando además, el seguimiento a las condiciones reportables por auditorías realizadas durante el período 2020 al 30 de junio de 2021, expresando también que la carta de gerencia incluye los comentarios y pruebas de descargo proporcionados por la administración de INPEP, los cuales han sido considerados en la emisión del documento, señalando que dicha carta de gerencia es para conocimiento de la Junta Directiva y Presidencia del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP) y de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF). Finalizada la presentación, el Director Presidente sometió a consideración de los señores Directores, tener por recibido el informe de carta de gerencia definitiva de auditoría externa del período del 01 de julio al 30 de septiembre de 2021, el cual por unanimidad se tuvo por recibido. **V. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INPEP, CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2021.** El Director Presidente, solicitó autorización al pleno para que ingrese a la sala el licenciado Rafael Antonio Rodríguez Medina, jefe de la Unidad Financiera Institucional a presentar los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al mes de octubre de 2021, quien procedió a

informar que presentará los estados financieros actualizados al mes de octubre del 2021, los cuales contienen: el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos, explicando cada uno de ellos; iniciando con el Estado de Situación Financiera comparativo al 31 de octubre del 2021 – 2020, detallando los principales rubros, entre los cuales están: recursos, obligaciones y patrimonio, así como la integración de los saldos de las disponibilidades al mes de octubre de 2021 – 2020; continuando con el Estado de Rendimiento Económico comparativo del 01 de enero al 31 de octubre 2021 – 2020, el Estado de Rendimiento Económico del 01 de enero al 31 de octubre del 2021, en lo relativo a los Fondos Propios, Transferencias recibidas de BANDESAL y del Ministerio de Hacienda, explicando el comparativo de ingresos de Seguridad Social, así como los Gastos Previsionales al 31 de octubre del 2021; luego, detalló el Estado de Flujo de Fondos del 01 de enero al 31 de octubre del 2021 – 2020, y la Ejecución Presupuestaria tanto de ingresos como de egresos del 01 de enero al 31 de octubre del 2021, la Ejecución Presupuestaria de ingresos y egresos del 01 de enero al 31 de octubre del 2021 de Fondos Propios, así como de los Fondos de BANDESAL y del Ministerio de Hacienda. Finalizada la presentación, el Director Presidente sometió a consideración de los señores Directores tener por recibidos los Estados Financieros correspondientes al mes de octubre del 2021, los cuales por unanimidad se tuvieron por recibidos. La presentación de los Estados Financieros correspondientes al mes octubre de 2021, forman parte de la presente acta. VI. APROBAR LA DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022 "SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS INPEP, PARA EL AÑO 2022". El Director Presidente solicitó autorización al pleno para que ingresen a la sala los técnicos que presentarán este punto, haciéndose presentes: la licenciada Roxana Elizabeth Bolaños Beltrán, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; licenciada Deysi Nohemí Ramírez, Subgerente Administrativa; ingeniero Oscar Napoleón Moreira Magaña, Jefe del Departamento de Servicios Generales, y licenciado Rafael Antonio Rodríguez Medina, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, procediendo la licenciada Bolaños a informar que se presenta a consideración de la Junta Directiva la declaratoria de desierta de la Licitación Pública N° 01/2022 "Servicio de vigilancia y seguridad para las instalaciones propiedad del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos

INPEP, para el año 2022", manifestando que en Acuerdo de Junta Directiva N° 90/2021 de sesión N° 36/2021, celebrada el día 12/10/2021, se aprobaron las Bases de Licitación Pública N° 01/2022 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES PROPIEDAD DEL INPEP PARA EL AÑO 2022"; los días 20 y 21 de octubre de 2021, las bases de licitación pública se encontraban disponibles para su descarga en el sistema COMPRASAL del Ministerio de Hacienda; al verificar el listado de descarga de bases de licitación del portal de COMPRASAL, descargaron bases las siguientes empresas: 1. COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.; 2. GRUPO C&A ASOCIADOS, S.A. DE C.V.; 3. S.I.E.D.E.S, S.A. DE C.V.; 4. MULTI-INVERSION SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.; 5. SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.; 6. MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.; 7. GRUPO ROMERO ORTIZ, S.A. DE C.V. y 8. ELECTRA SEGURIDAD, S.A. DE C.V., recibiendo el día 08 de noviembre de 2021, en UACI, cuatro ofertas, siendo las siguientes: 1. SEGURIDAD E INVESTIGACIONES EMPRESARIALES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. por \$186,420.00; 2. SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. por \$234,600.00; 3. ELECTRA SEGURIDAD, S.A. DE C.V. por \$234,900.00 y 4. COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. por \$250,080.00. En la evaluación de la capacidad legal todas las empresas participantes cumplen con lo requerido. En la evaluación de la capacidad financiera se evaluó el Índice de Solvencia, Capital de Trabajo y Endeudamiento General, determinándose que todos los oferentes cumplieron con lo solicitado, por lo que continuaron con la siguiente etapa del proceso de evaluación. La evaluación de la oferta técnica se realizó de acuerdo a los criterios o aspectos con su respectiva ponderación de acuerdo a los siguientes parámetros: a) Verificación del cumplimiento de las características técnicas mínimas, cumple o no cumple; b) Experiencia general de la empresa y constancias de la misma, con una ponderación del 50% y c) Experiencia del personal asignado, con una ponderación del 35%; obteniéndose el siguiente resultado: La empresa de Seguridad e Investigaciones Empresariales de El Salvador, S.A. de C.V. únicamente presentó la información de once agentes de vigilancia y la del Supervisor, por lo que, al no contar con toda la información necesaria para evaluar la experiencia del personal asignado, se le asignó cero, en este apartado. La empresa Electra Seguridad, S.A. de C.V. obtuvo 33.92%, en razón que no presentó el certificado de estudios, constancia de antecedentes policiales, certificación de antecedentes penales y certificados y/o diplomas de cursos recibidos del supervisor del servicio. Las empresas de: Sistemas de Seguridad y Limpieza, S.A. de C.V. y

Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V. obtuvieron el 35%. La evaluación Técnica obtenida por la empresa de Seguridad e Investigaciones Empresariales de El Salvador, S.A. de C.V. fue del 50% y no alcanzó el 68% mínimo requerido en la evaluación técnica, por lo que **NO ES ELEGIBLE** técnicamente. Las empresas de: Sistemas de Seguridad y Limpieza, S.A. de C.V., Electra Seguridad, S.A. de C.V. y Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V. superaron el porcentaje mínimo requerido del 68%, por lo que son **ELEGIBLES** técnicamente. La disponibilidad presupuestaria para este proceso es de ciento sesenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 165,000.00). Para la evaluación de la oferta económica las ofertas que cumplieron los requisitos legales, financieros y que superaron el porcentaje mínimo en la evaluación técnica fueron evaluadas económicamente de acuerdo al siguiente detalle:

	EVALUACIÓN ECONÓMICA \ EMPRESAS	Sistemas de Seguridad y Limpieza, S.A. de C.V.	Electra Seguridad, S.A. de C.V.	Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.
A	Oferta Económica	\$ 234,600.00	\$ 234,900.00	\$ 250,080.00
	15%	0%	0%	0%

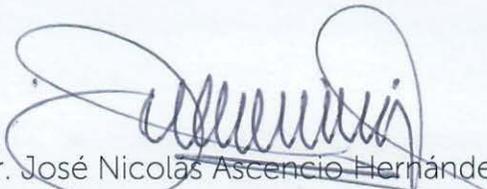
Las ofertas de las empresas Sistemas de Seguridad y Limpieza, S.A. de C.V., Electra Seguridad, S.A. de C.V. y Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V. sobrepasan la disponibilidad presupuestaria por lo que, no se le asignó porcentaje alguno y se consideraron **NO ELEGIBLES**. La Comisión de Evaluación de Ofertas, concluye que de acuerdo con el Romano XI CRITERIOS DE EVALUACIÓN, de las bases de Licitación, que establecen que "una vez la Comisión de Evaluación de Ofertas haya concluido dicho proceso, recomendará a la Junta Directiva" y en concordancia a lo establecido en los artículos 55, 56, de la LACAP y 56 de su reglamento, por lo que recomienda declarar desierta la LICITACIÓN PÚBLICA No. 01/2022 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS INPEP, PARA EL AÑO 2022", debido a que las ofertas que cumplieron con los requisitos legales, financieros y técnicos no están dentro de la disponibilidad presupuestaria, por lo que se solicita a la Junta Directiva lo siguiente: 1. Que apruebe y ratifique la declaratoria de desierto el proceso de Licitación Pública N° 01/2022

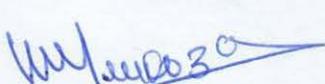
para el año 2022 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS INPEP, PARA EL AÑO 2022". 2. Que se autorice a la UACI promover nuevamente el Proceso de Compra dando cumplimiento al Art. 64 – Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP "Trámite de Licitación por Segunda Vez". Finalizada la presentación, el Director Presidente sometió a votación la recomendación de la Comisión de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la cual fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva emite el **Acuerdo N° 110/2021**. "CONSIDERANDO. I. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 90/2021 correspondiente a la Sesión N° 36/2021 celebrada el día 12/10/2021, fueron aprobadas las Bases de Licitación Pública N° 01/2022 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES PROPIEDAD DEL INPEP PARA EL AÑO 2022", las cuales fueron descargadas del portal de COMPRASAL por las siguientes Sociedades: 1. COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A DE C.V; 2. GRUPO C&A ASOCIADOS, S.A DE C.V; 3. S.I.E.D.E.S, S.A DE C.V; 4. MULTI-INVERSION SALVADOREÑA, S.A DE C.V; 5. SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A DE C.V; 6. MAXIMA ALERTA, S.A DE C.V; 7. GRUPO ROMERO ORTIZ, S.A DE C.V y 8. ELECTRA SEGURIDAD, S.A DE C.V. II. Que el día ocho de noviembre del presente año, se recibieron las siguientes ofertas: 1. SEGURIDAD E INVESTIGACIONES EMPRESARIALES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. por \$ 186,420.00; 2. SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. por \$ 234,600.00; 3. ELECTRA SEGURIDAD, S.A. DE C.V. por \$ 234,900.00 y 4. COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. por \$ 250,080.00. III. Que habiendo sido nombrada la respectiva Comisión de Evaluación de Ofertas mediante acuerdo de presidencia N° 1-105-11-2021, de fecha 08/11/2021, dicha Comisión con fecha diecisiete de noviembre el año en curso, emitió informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas, del cual se establece que: en cuanto a la capacidad legal y financiera todas los oferentes cumplieron con las condiciones de evaluación. En lo que respecta a la evaluación de la oferta técnica: "a) Verificación del cumplimiento de las características técnicas mínimas; b) Experiencia general de la empresa y constancias de la misma y c) Experiencia del personal asignado", se obtuvieron los siguientes resultados: 1. La Sociedad SEGURIDAD E INVESTIGACIONES EMPRESARIALES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., obtuvo una ponderación del 50%, por lo que al no alcanzar el mínimo requerido del 68% en la evaluación técnica, se consideró no elegible técnicamente. 2. La Sociedad SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V., obtuvo una calificación

técnica del 85%. 3. La Sociedad ELECTRA SEGURIDAD, S.A. DE C.V., obtuvo una calificación técnica de 83.92%, y 4. La Sociedad COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V., obtuvo una calificación técnica del 70%; por lo que al superar dichas Sociedades el porcentaje mínimo requerido del 68% en esa etapa, se consideraron elegibles técnicamente. IV. Que en relación a la evaluación de la oferta económica, la Comisión de Evaluación de Ofertas establece en su informe, que la disponibilidad presupuestaria para este proceso es de ciento sesenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (U\$ 165,000.00), por lo que aún y cuando las Sociedades SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.; ELECTRA SEGURIDAD, S.A. DE C.V.; y COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. cumplieron con la capacidad legal y financiera y obtuvieron un porcentaje mayor al 68% en su evaluación técnica, sus ofertas económicas no se encuentran dentro de la disponibilidad presupuestaria, por lo que la Comisión de Evaluación de Ofertas no asignó porcentaje alguno, considerándolas no elegibles. En ese sentido dicha Comisión de conformidad a los artículos 56 de la LACAP y 56 de su Reglamento, recomienda declarar desierta la LICITACIÓN PÚBLICA No. 01/2022 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS INPEP, PARA EL AÑO 2022", debido a que las ofertas que cumplieron con los requisitos legales, financieros y técnicos no están dentro de la disponibilidad presupuestaria POR TANTO, la Junta Directiva del INPEP, de conformidad al Art. 56 y 64 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y con base al Informe de fecha diecisiete de noviembre del año en curso, emitido por la Comisión de Evaluación de Ofertas: ACUERDA: Aprobar y ratificar: 1. DECLARAR DESIERTA la LICITACIÓN PÚBLICA No. 01/2022 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS INPEP, PARA EL AÑO 2022", debido a que las ofertas que cumplieron con los requisitos legales, financieros y técnicos no están dentro de la disponibilidad presupuestaria. 2. DAR TRÁMITE a la licitación pública por segunda ocasión, una vez en firme la presente resolución, conforme a las actuales bases de licitación y su adenda aprobada por Acuerdo No. 102/2021, de fecha tres de noviembre del año en curso. 3. NOTIFÍQUESE." VII. APROBAR Y RATIFICAR LA DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN INPEP - LG 01/2022 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DEL INPEP - AÑO 2022". El Director

Presidente manifestó que la licenciada Roxana Elizabeth Bolaños Beltrán, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, continuará con la presentación de este punto, quien procedió a informar que se presenta a consideración de la Junta Directiva la declaratoria de desierta del proceso de libre gestión INPEP LG 01/2022 "Suministro de combustible para la flotilla vehicular de INPEP – año 2022", manifestando que el proceso fue publicado en COMPRASAL el 29 de octubre del 2021, y la recepción de ofertas se programó para el 11 de noviembre del presente año, siendo las empresas invitadas a participar: DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V. UNO EL SALVADOR, S.A. y GRUPO FE (TEXACO EL SALVADOR), manifestando que no se presentaron ofertas, por lo que se solicita a Junta Directiva que apruebe y ratifique la declaratoria de desierta del proceso de Libre Gestión INPEP LG 01/2022 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DEL INPEP – AÑO 2022" y autorice a UACI promover nuevamente el Proceso de Compra dando cumplimiento al Art. 64 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, en vista de la ausencia total de participantes, a fin de que se promueva un segundo proceso. Escuchada la presentación, el Director Presidente sometió a votación la declaratoria de desierta el proceso de Libre Gestión INPEP LG 01/2022 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DEL INPEP – AÑO 2022" y autorice a la UACI promover nuevamente el Proceso de Compra, la cual fue aprobada y ratificada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva emite el Acuerdo N°. 111/2021. CONSIDERANDO: I. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 95/2021 correspondiente a la Sesión N° 37/2021, celebrada el día 19 de octubre del 2021, fueron aprobados los términos de referencia correspondientes a la Libre Gestión INPEP LG 01/2022 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DEL INPEP – AÑO 2022", los cuales fueron publicados en el sistema COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, el día 29 de octubre de 2021. Asimismo, fueron invitadas a participar en dicho proceso las siguientes empresas: 1. DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES, S.A DE C.V; 2. UNO EL SALVADOR, S.A y 3. GRUPO FE (TEXACO EL SALVADOR). II. Que habiendo sido programada la recepción de ofertas para el día 11 de noviembre del año en curso, sin haberse recibido ninguna oferta, es pertinente declarar desierta la Libre Gestión INPEP LG 01/2022 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DEL INPEP – AÑO 2022", por ausencia total de participantes, y promover dicho proceso por segunda ocasión. POR TANTO, la Junta Directiva del INPEP,

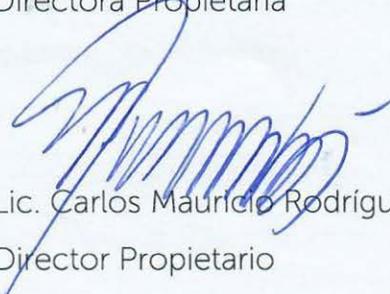
de conformidad al Art. 64 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública **ACUERDA:** Aprobar y ratificar: **1. DECLARAR DESIERTA** la Libre Gestión INPEP LG 01/2022 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DEL INPEP – AÑO 2022", por ausencia total de participantes. **2. AUTORIZAR** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional a fin que promueva proceso de Libre Gestión en Segunda Convocatoria. **3. COMUNÍQUESE.** Los documentos sobre este punto, forman parte integral de la presente acta. **IX. VARIOS. SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA, CADA DOS MESES.** El Director Presidente manifestó que de acuerdo a la propuesta de la licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, para que los informes de seguimiento a los acuerdos tomados por la Junta Directiva, sean presentados cada dos meses y no trimestralmente como se han estado presentando, propuesta que sometió a votación para su aprobación, la cual fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva emite el **Acuerdo N°. 112/2021.** Apruébese que el seguimiento de los acuerdos tomados por Junta Directiva, se presenten al pleno cada dos meses. En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva acuerda clasificar los puntos contenidos en esta acta como Información Pública. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente sesión, a las trece horas con cuarenta minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno.


Dr. José Nicolás Ascencio Hernández
Presidente


Lic. René Mauricio Mendoza Jerez
Director Propietario


Licda. Ana Yessika Morales de Barrera
Directora Propietaria


Licda. Brenda Rebeca Chávez Aquino
Directora Propietaria


Lic. Carlos Mauricio Rodríguez Bonilla
Director Propietario

Prof. Rosa Alberta Rodríguez Castillo
Directora Propietaria

Lic. Marvin Alfredo López Lovos
Director Suplente

Lic. José Antonio Montenegro Cruz
Director Suplente

Dra. Roxana Beatriz Magaña Noyola
Directora Suplente

Licda. Flor de María Platero Aguilar
Directora Suplente

Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres
Directora Suplente

Licda. Silvia Marlene Rosa de Flores
Secretaria de Junta Directiva.

ACTA Nº 43/2021 DE SESION DE JUNTA DIRECTIVA.

[Faint, illegible text from the meeting minutes document]